



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10731

Viernes 8 de Mayo de 2009

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 426, 446, 456 y 474 2-3

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2009 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5570/09 RR.HH. 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº 34 a 38 y V-79 4-5

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2009 - Res. Nº 11 5

Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Nº XXI-124 a XXI-141 5-9

DISPOSICION

Poder Judicial
Año 2009 - Disp. Administrativa Nº 1282/09 - RR.HH. 9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 10-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 426 **16-04-09**

Artículo 1°.- DESAFECTAR del patrimonio del Ministerio de Educación el inmueble individualizado como: Solar B de la Manzana 20B, de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut (antes Solar B, de la Manzana IV) – Nomenclatura Catastral: Parcela 1, Manzana 83, Sector 4, Circunscripción 1, Ejido 15, con una superficie de 992,52 metros cuadrados, identificada en el Padrón Inmobiliario N° 0421.

Artículo 2°.- AFECTAR al patrimonio de la Secretaría de Salud el bien inmueble individualizado en el artículo precedente, para ser destinado a la construcción de un Centro de Salud, en el marco del Programa de Salud para Tercera Edad – PROSATE.

Artículo 3°.- Por los servicios administrativos se autorizarán las modificaciones correspondientes en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Salud.

Dto. N° 446 **24-04-09**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 -Administración de Personal.-

Artículo 2°.- Modificar el Planteo Básico de la Dirección General de Administración de Personal, eliminándose un (1) cargo Nivel IV - Categoría 7, e incrementándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 11, ambos del Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria.-

Artículo 3°.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente Ramón Clemente BOASSO (M.I. N° 13.873.182 - Clase 1960 – clase 1977), en el cargo Gasista - Código 2-048 - Clase IV - Categoría 7 -Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Ramón Clemente BOASSO (M.I. N° 13.873.182 - Clase 1960), en el cargo Capataz - Código 2-012 - Clase II - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordina-

ción de Gabinete -Actividad 4 - Administración de Personal.-

Dto. N° 456 **24-04-09**

Artículo 1°.- PRORROGASE el Subsidio por compensación tarifaria mensual, complementario al que otorga el Gobierno Nacional a las empresas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, y por los montos que en el mismo se consignan.

Artículo 2°.- El subsidio por Compensación Tarifaria establecido por el presente Decreto regirá desde 01 de enero de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la partida presupuestaria: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 21 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida Presupuestaria 519 - Ejercicio 2009.

ANEXO I

SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

EMPRESAS

EMPRESA PATAGONIA	
ARGENTINA S.R.L.	614.892,16
DIADEMA S.A.	19.951,00
SARGENTO CABRAL DE PERAZZO, ÓSCAR D.	23.329,04
ACEVEDO SANTIAGO NICOLÁS	10.018,30
LA GOLONDRINA DE JORGE PASCUAL	20.853,18
28 DE JULIO S.C.T.T.T.L	53.656,60
RAWSON S.R.L.	56.753,07
EXPRESO RADA TILLY S.R.L	55.605,68
JACOBSEN S.R.L.	40.502,36
BENITEZ BELLINI S.A.	169.739,73
BAHÍA S.R.L.	47.061,83
TRANSPORTES EL 22 S.R.L	143.794,81

Dto. N° 474 **28-04-09**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el «Acta Complementaria Transferencia de Pistolas Semiautomáticas Browning 9mm - Resolución MJS y DH N° 383/09», firmada con fecha siete de abril del año 2009 entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, representado por su Ministro, doctor Aníbal Domingo FERNÁNDEZ y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut, representado por su Ministro, Don Máximo PÉREZ CATÁN, y registrado al Tomo 2, Folio 140 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 16 de abril del año 2009.-

Artículo 2°.- Acéptase la transferencia sin cargo efectuada por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación a favor del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut de un mil

(1.000) pistolas semiautomáticas -Browning, calibre nueve milímetros (9mm), identificadas como Lote B, del Anexo I de la Resolución del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos N° 383 de fecha 17 de febrero de 2009, junto al Acta que mediante este Decreto se ratifica.-

Artículo 3°.- Regístrese el Alta por transferencia de los bienes detallados en el Artículo 2° del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 5570/09-RR.HH.

Rawson, 21 de Abril de 2009.

VISTO:

La creación de la "Base de Datos Provincial de Condenas y Procesos Pendientes" mediante la Ley N° 64 (antes Ley 3766) y el "Registro Provincial de Identificación Genética" mediante Ley XV N° 11 (antes Ley 5800), en el ámbito del Poder Judicial, y la facultad reglamentaria de las referidas leyes en poner en manos del Superior Tribunal de Justicia el funcionamiento del "Registro de Antecedentes Penales" (Acuerdo plenario N° 3745/08) y la consiguiente asignación del cargo de Secretario de Cámara para el mismo.

CONSIDERANDO:

Que siendo la cobertura de dicho cargo de absoluta necesidad para el funcionamiento del mencionado Registro, corresponde efectuar el llamado a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario De Cámara para cumplir funciones como Director del "Registro de Antecedentes Penales", REDIS y REPIGRAS en la ciudad de Rawson y en ocasión de su puesta en funcionamiento con una remuneración mensual de \$ 6.065,45 más 3% por año de antigüedad que acredite más adicional por zona desfavorable según corresponda.

2º) Designar jurado del concurso por el artículo anterior al Dr. Jorge PFLEGER como presiente, y Dres. Guillermo Cosentino y José Ferreira como integrantes del mismo.

El presidente del jurado podrá requerir la colaboración de uno o más asesores invitados de los Ministerios Públicos.

3º) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 4 al 13 de mayo de 2009, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 27, 28 y 29 de abril del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Chubut y Jornada", conforme al (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial así como acreditar conocimientos en Derecho Penal y Procesal Penal y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Establecer que a los fines de la etapa de oposición escrita se requerirá a los postulantes que presenten un proyecto de diseño e implementación de los referidos registros 5 días antes de la fecha notificada como día de oposición y que, valorado el mismo deberá ser expuesto como parte integrante de la instancia de oposición oral.

7º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en el Superior Tribunal de Justicia, sito en la calle Rivadavia y Jones s/n de la ciudad de Rawson los días arriba mencionados de 8,00 a 13,00 horas.

- a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes de conducta expedido por la autoridad correspondiente.
- d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

9º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.CH., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

10º) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 5) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO J. PANIZZI
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº 34 27-04-09**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "NUEVA CASA RAUL" de Carmela Miranda, con domicilio en Gregorio Mayo 79 de la ciudad de Rawson por la impresión de UN MIL CINCUENTA (1.050) tarjetas navideñas institucionales efectuada durante el mes de diciembre de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 6.195,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 35 27-04-09

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "DON OTTO – Transportes Don Otto S.A. UTE" con domicilio en Terminal de Ómnibus de Retiro – Local 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la provisión del servicio de transporte terrestre de pasajeros hasta la ciudad de Rawson, trasladando durante el transcurso del mes de noviembre de 2008 a distintas delegaciones escolares provenientes del interior de la Provincia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.003,50) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 36 27-04-09

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Coordinación con la empresa "ANALOGIAS – Investigación y Estrategia" con domicilio en Uruguay 239 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la contratación directa originada por la realización de un Estudio de Opinión Pública referido a la "Evaluación de Gestión del Gobierno de la Provincia del Chubut" efectuado durante el mes de enero de 2009, sobre un trabajo de campo llevado a cabo en diciembre de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 44.649,00) será imputa-

do en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 37 27-04-09

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "DON OTTO – Transportes Don Otto S.A. UTE" con domicilio en Terminal de Ómnibus de Retiro – Local 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la provisión del servicio de transporte terrestre de pasajeros desde y hasta la ciudad de Rawson, trasladando a distintas delegaciones de funcionarios de los Gobiernos Nacional y Provincial en ocasión de la visita presidencial producida en el mes de diciembre de 2007 y con motivo de diversas actividades protocolares llevadas a cabo en el interior de la Provincia durante el transcurso del mismo mes.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIEN (\$ 41.100,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 38 28-04-09

Artículo 1º.- AUTORIZASE la entrega en comodato a favor del Colegio Nº 784 – "Dr. Mario Abel Amaya" de la ciudad de Trelew los equipos informáticos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución y que pertenece al registro Patrimonial de la Dirección de Despacho y Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, el cual será destinado como contribución a ampliar el equipamiento de la sala de computación de dicho establecimiento que provee educación a los más de SETECIENTOS (700) jóvenes y adultos que asisten a dicha institución.

ANEXO I

- Monitor Marca "SAMSUNG" – Modelo "SyncMaster 794v de 17" color blanco – Nº de Serie SC17HXBL621846E

- Monitor Marca "LG" – Modelo Studio Works 500G de 15" color blanco – Nº de Serie 406SPYR21146

- Monitor Marca "LG" – Modelo 710E de 17" color blanco – Nº de Serie 504SPSL19198

- Monitor Marca "HP" – Modelo D8895A de 15" color blanco – Nº de Serie BRO3845430

- Monitor Marca "COMPAQ" – Modelo S5500 de 15" color negro – Nº de Serie 235BM28UB120

Res. Nº V-79 27-04-09

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de las quinientas cuarenta (540) horas extraordinarias realizadas durante

el mes de enero de 2009, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 11 29-04-09

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente Martín BUZZI con D.N.I. Nº 18.289.914, y por su Tesorera Olga Silvia SILVA con L.C. 6.554.717, destinados a solventar el 50% de los gastos que demande la estadía del Profesor Dr. Meter BITSCHENE, Doctor en Geología de la Universidad de BOCHUM, especialista en vulcanología, a través de la Agencia Comodoro Turismo de dicha Municipalidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta Nº 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6-Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311- – Ejercicio 2009.-

SECRETARÍA DE SALUD

Res. Nº XXI-124 22-04-09

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a la agente QUINTEROS Zunilda Esther (M.I. Nº 17.680.041 - Clase 1965) con funciones en el Departamento Provincial de Despacho, Nivel Central de

la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL (\$ 1.000.-), a partir del 01 de diciembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a la agente QUINTEROS Zunilda Esther (M.I. Nº 17.680.041 - Clase 1965) con funciones en el Departamento Provincial de Despacho, Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL (\$ 1.000.-), a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2009.

Res. Nº XXI-125 22-04-09

Artículo 1º.- Asígnase a partir del 01 de enero de 2009 el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976), al cargo que ocupa la agente PALACIO Leandra Grisell (M.I. Nº 27.279.238 - Clase 1979) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, con funciones como administrativa en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2009.

Res. Nº XXI-126 22-04-09

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por agente BONTEMPI Liliana Silvia (M.I. Nº 10.631.971 - Clase 1954) al cargo de Jefe Departamento Salud Mental del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 14, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios que otorga el Artículo 85º de la Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672).

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con el Adicional por Dedicación Exclusi-

va y los Beneficios que otorga el Artículo 85° de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Res. N° XXI-127 22-04-09

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Rural El Hoyo y la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) a partir del 01 de septiembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Rural El Hoyo y la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de agosto del mismo año.

Artículo 3°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 76- Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
MARTINEZ Gustavo Felipe	17.900.634	1966	A-II-10 c/ 44 hs. Jer. 6 Cat. 15 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450.-	01/09/08	31/12/08
SUZZI Alberto Ariel	13.922.644	1960	A-II-V-11 c/ 44 hs. Jer. 6 Cat. 13 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450.-	01/09/08	31/12/08
FERNÁNDEZ Ricardo Abel	10.079.026	1951	A-VI-14 c/ 44 hs. Jer.6 Cat. 15 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450.-	01/09/08	31/12/08
BENEDETTI Rosendo	14.607.596	1961	A-III-11 c/ 44 hs. Jer.7 Cat. 16 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450.-	01/09/08	31/12/08
ALDAY Germán Luis	21.486.314	1970	A-II-9 c/ 44 hs. Jer. 6 Cat. 15 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450.-	01/09/08	31/12/08
GARCÍA Gustavo Fabián	17.536.637	1965	B-II-IV-9 c/ 44 hs.	Hospital Rural El Hoyo	\$ 450.-	01/09/08	31/12/08
CAMPOS Héctor Fabián	22.891.165	1973	B-II-II-5 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450.-	01/09/08	31/12/08

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
MARTINEZ Gustavo Felipe	17.900.634	1966	A-II-10 c/ 44 hs. Jer. 6 Cat. 15 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450.-	01/01/09	31/08/09
SUZZI Alberto Ariel	13.922.644	1960	A-II-V-11 c/ 44 hs. Jer. 6 Cat. 13 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450.-	01/01/09	31/08/09
FERNÁNDEZ Ricardo Abel	10.079.026	1951	A-VI-14 c/ 44 hs. Jer.6 Cat. 15 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450.-	01/01/09	31/08/09
BENEDETTI Rosendo	14.607.596	1961	A-III-11 c/ 44 hs. Jer.7 Cat. 16 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450.-	01/01/09	31/08/09
ALDAY Germán Luis	21.486.314	1970	A-II-9 c/ 44 hs. Jer. 6 Cat. 15 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450.-	01/01/09	31/08/09
GARCÍA Gustavo Fabián	17.536.637	1965	B-II-IV-9 c/ 44 hs.	Hospital Rural El Hoyo	\$ 450.-	01/01/09	31/08/09
CAMPOS Héctor Fabián	22.891.165	1973	B-II-II-5 c/ 44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450.-	01/01/09	31/08/09

Res. N° XXI-128 22-04-09

Artículo 1°.- Asígnase funciones como “Inspector” de establecimientos de salud a la agente DELGADO BENTANCOURT, Gloria (Clase 1961 - M.I. N° 13.967.978) en la Dirección Provincial de Fiscalización, Habilitaciones y Certificaciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-129 22-04-09

Artículo 1.- Asígnase asiento de funciones a partir del 16 de marzo de 2009 a la agente MILLANAHUEL Elda Mirna (M.I.N° 26.415.375 – Clase 1978), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como enfermera en el Hospital Rural Cushamen al Hospital Rural Cholila ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-130 22-04-09

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 20 de febrero de 2008, la renuncia presentada por la agente BAEZ Juana Antonia (M.I.N° 5.803.858 - Clase 1948) al cargo de Jefe

Sección Cocina del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 5, del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Centro Atención Primaria de la Salud Ramón Carrillo dependiente del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Res. N° XXI-131

22-04-09

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2009, la renuncia presentada por la agente URRUTIA María Ofelia (M.I.N° 12.616.846 - Clase 1956) al cargo de Jefe Sección Limpieza del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 9, del cargo Agrupamiento B, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado II, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.

Res. N° XXI-132

22-04-09

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 15 de abril de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el agente ASPILCHE Elías (M.I.N° 7.888.691 - Clase 1950), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como médico en el Hospital Subzonal El Maitén al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente ASPILCHE Elías (M.I.N° 7.888.691 - Clase 1950), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como médico en el Hospital Subzonal El Maitén al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -

Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-133

22-04-09

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 15 de diciembre de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por la agente SALGUERO Adriana Marisa (M.I.N° 16.542.093 - Clase 1964) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como administrativa en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew a las Oficinas del Programa de Salud para la Tercera Edad (PROSATE) - Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente SALGUERO Adriana Marisa (M.I.N° 16.542.093 - Clase 1964), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como administrativa en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew a las Oficinas del Programa de Salud para la Tercera Edad (PROSATE) - Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Reconócese el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º inciso c) de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) al cargo que ocupa la agente SALGUERO Adriana Marisa (M.I.N° 16.542.093 - Clase 1964) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como administrativa en las Oficinas del Programa de Salud para la Tercera Edad (PROSATE) Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º inciso c) de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) al cargo que ocupa la agente SALGUERO Adriana Marisa (M.I. N° 16.542.093 - Clase 1964), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) con funciones como administrativa en las Oficinas del Programa de Salud para la Tercera Edad (PROSATE) - Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-134

22-04-09

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la Licenciada ZELAYA Susana (M.I. N° 6.142.433 - Clase 1949) con funciones en el Departamento Provincial de Salud Mental, Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico, a partir del 01 de agosto de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la Licenciada ZELAYA Susana (M.I. N° 6.142.433 - Clase 1949) con funciones en el Departamento Provincial de Salud Mental, Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de julio del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-135

22-04-09

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a los agentes consignados en el Anexo I, en la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0. Gastos en Personal Servicios Administrativos Financieros 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2009.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CLASE	FUNCION	CATEG. Y REGIMEN HORARIO	DEL ESTABLECIMIENTO	AL ESTABLECIMIENTO	DESDE
María Luisa CAMPOS	17.769.475	1966	Administrativa	B - II - V - 8 c/ 40hs.	Hospital Zonal Trelew	Dirección Provincial Área Programática Trelew - Secretaría de Salud	01/04/2002
Elba Graciela SEGUNDO	17.130.603	1964	Administrativa	C - I - I - 3 c/ 40hs.	Hospital Zonal Trelew	Dirección Provincial Área Programática Trelew - Secretaría de Salud	14/07/2008

Res. N° XXI-136

23-04-09

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente OLIVERA Reinaldo Walter (M.I. N° 16.334.904 - Clase 1963) con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área

Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de diciembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente OLIVERA Reinaldo Walter (M.I. N° 16.334.904 - Clase 1963) con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-137

23-04-09

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de marzo de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el agente JAMES Julio César (M.I. N° 22.453.876 - Clase 1972), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como auxiliar en enfermería en el Hospital Rural Camarones al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente JAMES Julio César (M.I.N° 22.453.876 – Clase 1972), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones de auxiliar de enfermería en el Hospital Rural Camarones al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y los Beneficios que otorga el Artículo 85º de la misma, al cargo que ocupa el agente JAMES Julio César (M.I.N° 22.453.876 - Clase 1972), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones de auxiliar de enfermería en el Servicio Unidad Terapia Intensiva del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-138 **23-04-09**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al arquitecto SEGUÍ Eduardo Bartolomé (M.I. N° 11.231.784 - Clase 1954) con funciones en la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL CIENTO DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.102,70), a partir del 14 de enero de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-139 **23-04-09**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional Remunerativo por Coordinación General previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI-569/08 al agente GARCÍA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 - Clase 1954) con funciones en el Departamento Zonal Maternidad, Infancia y Adolescencia Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud a partir del 18 de enero de 2009.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional Remunerativo por Coordinación General al agente GARCÍA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 – Clase 1954) con funciones en la Dirección Asociada Area Atención Médica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 19 de enero de 2009 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-140 **23-04-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 17 de febrero de 2009 la renuncia interpuesta por la agente JUÁREZ, Claudia Gabriela (Clase 1979 – M.I. N° 26.944.838) a la Planta Transitoria , Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-141 **23-04-09**

Artículo 1º.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2009 y novedades del mes de febrero del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

DISPOSICION

PODER JUDICIAL

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA N° 1282/09-RR.HH.

Rawson, 04 de Mayo de 2009

VISTO:

La resolución de Superintendencia Administrativa N° 5570/09 RR.HH., que dispone el llamado a concurso para cubrir un cargo de Secretario de Cámara para cumplir funciones como Director del recientemente creado Registro de Antecedentes Penales, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que materialmente resultó imposible efectuar las publicaciones en las fechas dispuestas, corresponde adecuar las fechas de publicación e inscripción oportunamente fijadas en los puntos 3º y 4º de la referida resolución.

Por ello la Dirección de Administración de este Superior Tribunal de Justicia:

DISPONE:

1º) Readecuar el punto 3º de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 5570/09 RR.HH. que fija las fechas de inscripción para el concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Secretario de Cámara para cumplir funciones como Director del "Registro de Antecedentes Penales" estableciéndose que la apertura y cierre de inscripción del referido concurso, será entre los días 11 al 20 de mayo de 2009 inclusive.

2º) Readecuar el punto 4º de la Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 5570/09 RR.HH. que establece las fechas de publicación en el Boletín Oficial y en los diarios "El Chubut" y "Jornada", conforme al (Art. 4º Acordada Nº 3099/95), determinándose que la misma se realizará durante los días 06, 07 y 08 de Mayo del corriente año.

3º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado oportunamente designado, publíquese en los términos del Art. 2º) de la presente y archívese.

Cra. DIANA D. N. de BERGESE
Directora de Administración

I: 07-05-09 V: 11-05-09

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SIAME ROSAS GOMEZ, para que se presenten en autos: "ROSAS GOMEZ, BERNARDO SIAME S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 926 – Año 2008).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de Diciembre de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo Luís Horacio Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAYORGA CARCAMO BADUVINO, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "MAYORGA CARCAMO BADUVINO s/Sucesión" Expte. Nº 1955/06, que se tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 2do. Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de los Sres. HUGO GREGORIO NUÑEZ Y MARIA DEL PILAR MURCIA, para que se presenten en el expte. Nº 289/09 caratulado: "NUÑEZ HUGO GREGORIO Y MURCIA MARIA DEL PILAR S/SUCESION ab-intestato".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, Abril 03 de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 1er piso a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Avalos, cita y emplaza por término de Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMON ANTONIO CASTRO, para que se presenten en el expte. Nº 315/09 caratulado "CASTRO RAMON ANTONIO S/SUCESION ab-intestato".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Abril 20 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO IZAGUIRRE, para que se presenten en el expte. N° 211/09, caratulado: "IZAGUIRRE EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Patagónico.
Comodoro Rivadavia, marzo 30 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1er piso a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, cita y emplaza por término de Treinta (30) días en autos caratulados: "BARRIA BARRIA, JOSE MARIO S/SUCESION" Expte. N° 177/09 a herederos y acreedores de don JOSE MARIO BARRIA BARRIA. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, con asiento en esta ciudad cita y emplaza por término de Treinta (30) días en autos caratulados: "REYES LEIVA MIGUEL y CASAS CLARA DEL TRANSITO S/SUCESORIO" Expte. N° 378/09 a herederos y acreedores de los Sres. MIGUEL REYES LEIVA y CLARA DEL TRANSITO CASAS. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 31 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-05-09 V: 12-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MASSA MARIA ROSA Y MERA GERONIMO, para que se presenten en autos: "MASSA MARIA ROSA y MERA GERONIMO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 600 – Año 2008).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Abril de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARDENAS Y GARAI ABEL, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Abril de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don RAFAEL COLEMIL, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 (treinta) días en los autos caratulados: "COLEMIL, RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 53-2007-Letra "C").

Publicación: 3 (tres) días.

Esquel (Chubut), 22 de Febrero de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos: "ALVAREZ JOSE INOCENCIO S/SUCESION" Expte. N° 488/09, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante ALVAREZ JOSE INOCENCIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 16 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL – SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/TORRES, AGUSTIN S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 47.413 – Folio 171 vta Año 2007) al demandado AGUSTIN TORRES, DNI 12.047.385 para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio, al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código). Publíquese por el término de dos (2) días.

Rawson, Chubut, 09 de Febrero de 2009.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 07-05-09 V: 08-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL – SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/LA CARLOTA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 47.711 – Folio 185 - Año 2007) al demandado LA CARLOTA S.R.L. para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio, al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código). Publíquese por el término de dos (2) días.

Rawson, Chubut, 09 de Febrero de 2009.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 07-05-09 V: 08-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL – SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ANTILUPI, HONORIO S/EJECUCION FISCAL" (Expte. 47.708 – Folio 184 vta -Año 2007) al demandado HONORIO ANTILUPI, DNI 07.819.239 para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio, al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código). Publíquese por el término de dos (2) días.

Rawson, Chubut, 09 de Febrero de 2009.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 07-05-09 V: 08-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN ELIAS MALDONADO MONTIEL, en autos: "MALDONADO MONTIEL, JUAN ELIAS s/SUCESION", Expte. N° 468/09. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 21 de Abril de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña DOROTEA ARMENDARIZ y don ADOLFO UHRIG, en autos: "ARMENDARIZ, DOROTEA y UHRIG, ADOLFO s/SUCESION", Expte. N° 610/09. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaría

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña GARCIA CARDENAS ROSA CORINA y don MAYORGA MAYORGA AURELIO JESUS, en autos: "GARCIA CARDENAS ROSA CORINA y MAYORGA MAYORGA, AURELIO JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 442/2009. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 08 de Abril de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaría

I: 07-05-09 V: 11-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Secretaría de la Dra. Cristina Márquez, sito en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, en autos: "JACOBSEN, JAVIER OMAR C/ACOSTA, OSCAR ROBERTO S/ORDINARIO" (Expte. 284/2008), cita al Sr. OSCAR ROBERTO ACOSTA, para que en el plazo de quince (15) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que lo represente, de conformidad con lo establecido en el art. 343 del C.P.C. y C. La publicación se ha ordenado por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de mayor circulación de Esquel.

Esquel (Ch.), 03 de Abril de 2009.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaría

I: 07-05-09 V: 08-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. JORGE ALEJANDRO LABORDA, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GELVEZ DIAZ, JOSE RAFAEL, para que se presenten en autos: GELVEZ DIAZ, JOSE RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 1424 – Año 2004).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 13 de Abril de 2009.

MONICA E. SAYAGO
Secretaría P/A.

I: 06-05-09 V: 08-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BENITO SAN MARTIN CRESPO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 21 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaría

I: 06-05-09 V: 08-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, mediante edictos a publicarse en el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "CESAREO CARLOS CESAR FRANCISCO S/SUCESION", Expte. N° 108/09 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Marzo 13 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaría

I: 06-05-09 V: 08-05-09.

BANCO DEL CHUBUT S.A.**AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL –
ART. 39 DE LA LEY DE PRENDA**

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de DOS (2) DIAS que el Martillero Público Señor RAUL MATIAS CERESETO, matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, procederá a vender en Remate Público, al mejor postor y con la BASE DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.650.-), el siguiente rodado identificado como: Peugeot, Tipo Pick Up, Modelo PUP 504 GPP 1.995, Dominio ALQ 269, en el estado en que se encuentra.

DEUDA MUNICIPAL: al día 28/04/09 el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson, la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 25/100 (\$ 1.280,25) en concepto de Patente, deuda que quedará a cargo del comprador.-

Dicha deuda se encuentra actualmente bajo el régimen de plan de pagos nº 71467, en 36 cuotas mensuales, el que se encuentra vigente.-

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, de 8:00 a 13:00 hs, en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroereseto.com.ar, al término de la publicación de estos edictos.-

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 16 de Mayo de 2009 a las 13 hs., donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Señal del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con más la comisión del diez por ciento (10%), al momento de la subasta. El Resultado de la misma queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.-

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A..-

I: 08-05-09 V: 11-05-09.

EDICTO LEY 21.357**CONSTITUCION DE ZAMORA
HERMANOS S.R.L.****DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS**

Alejandro Emilio Zamora, DNI. 14.714.209, de profesión empresario, nacido el 12/12/1961, argentino, domiciliado en calle Galina Nro. 1160 de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casado y Sergio Aníbal Zamora, DNI. 17.166.930, de profesión empresario, nacido el 09/06/1965, argentino, domiciliado en Barrio 57 Viviendas Nro. 22 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casado

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION
20 de Febrero de 2009.-

DENOMINACION

«ZAMORA HERMANOS S.R.L.»

DOMICILIO

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Galina Nro. 1160 – CP 9100 – Trelew – Chubut.-

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra y venta de alimentos, fiambres, lácteos, productos de limpieza, de bazar y menaje y similares a través de supermercados y y/o autoservicios y/o mini mercados, como así también a la explotación de confiterías, restaurantes, bares, cafeterías, comidas al paso y similares, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas prestaciones; b) Construcción: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares, y la construcción de instalaciones para infraestructura de frío, como ser almacenes, cámaras frigoríficas, cámaras de enfriado y de congelado, ; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios de transporte de corta, media y larga distancia de todo tipo de cargas, ya sea enfiada, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; e) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; f) Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de prendas de vestir, de uso interior o exterior, para hombre, mujer o niño, comprendiendo el diseño, la compra del material y la mano de obra necesaria para tal fin; y g) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formali-

zados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL

Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) representados por dos mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION

La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por dos miembros. Se designa para el cargo de Gerentes al Sr. Alejandro Emilio Zamora y Sergio Aníbal Zamora.-

REPRESENTANTE LEGAL

Los Gerentes, en forma individual.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

El 31 de Enero de cada año.-

MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 08-05-09.

EDICTO LEY 21.357**CIPAT S.R.L.**

Cesión de cuotas sociales de los socios Claudio Ernesto Mustoni, Ángel Ernesto Mustoni y María Bárbara Mustoni en favor de las Señoras Susana Irene Capart y Judith Katez.-

1. Cedentes: CLAUDIO ERNESTO MUSTONI, DNI. 11.958.261, de profesión empresario, nacido el 21/02/1958, argentino, domiciliado en calle Sargento Cabral Nro. 1780 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil soltero; el Sr. ANGEL ERNESTO MUSTONI, DNI. 04.078.899, argentino, de profesión empresario, nacido el 05/01/1932, domiciliado en Sargento Cabral Nro. 1780 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil viudo y la Sra. MARIA BARBARA MUSTONI, DNI. 31.920.111, de profesión empresaria, nacida el 28/10/1985, argentina, domiciliada en calle Sargento Cabral Nro. 1750 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil soltera.-

2. Cesionarias: SUSANA IRENE CAPART, DNI. Nro. 34.275.895, estado civil soltera, argentina, nacida el 01/10/1988, de profesión empresaria, domiciliada en calle San Martín Nro. 348 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y la Sra. JUDITH KATEZ, DNI. Nro. 13.404.990, estado civil divorciada, argentina, nacida

el 27/07/1959, de profesión empresaria, domiciliada en calle Amenábar Nro. 3672 Piso 19 Departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

3. Objeto de la Cesión: 100% del capital social de Cipat S.R.L.(ex Mariano Luis S.R.L.), cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00) y esta conformado por mil quinientas cuotas (1.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una de valor nominal.-

4. De acuerdo a la cesión descripta el capital social de Cipat S.R.L. (ex Mariano Luis S.R.L.) los socios resuelven modificar el artículo 4) del contrato social, que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4): El capital social lo constituye la cantidad de pesos cien mil (\$ 100.000,00), representado por diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: Susana Irene Capart nueve mil quinientas (9.500) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una y Judith Katez quinientas (500,00) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una Las cuotas suscriptas están integradas en su totalidad.-

MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 08-05-09.

EDICTO EMANCIPACION COMERCIAL

EMANCIPADA: Jazmín ORONA, argentina, nacida el 15-09-1989, con DNI N° 34.664.184, soltera, con domicilio en calle Av. Rawson 37, Monoblock A de Puerto Madryn, Chubut.

DATOS PERSONALES DE LOS PADRES: Mónica Cristina FIGUEROA, argentina, nacida el 23-09-1957, con DNI N° 13.682.215, divorciada, hija de Roque Antonio Figueroa y de Dora Esther Martinez, domiciliada en Av. Rawson 37, MB A, Dpto. 5 de Puerto Madryn y Horacio Jorge ORONA, argentino, nacido el 21-08-1960, con DNI N° 14.295.821, soltero, hijo de FELIX JORGE ORONA y de Rosa Claudia Gomez, domicilio en calle Paso de los Libres N° 474, B° Covimar I, Casa 9, de Puerto Madryn, Chubut.

Publíquese por un día.

MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 08-05-09.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente Edicto.

Instrumento: Escritura Nº 95, Folio 151, del Registro 30 del Chubut. Socios: Angela María Natividad CERNEI, argentina, soltera, nacida el 11/12/63, DNI Nº 16.756.823, CUIL 27-26756823-3, de profesión comerciante, domiciliada en calle Islas Orcadas 159, Km. 3 de Comodoro Rivadavia; y don Francisco Argentino HUERTAS, argentino, divorciado, DNI 7.816.390, CUIT 23-7816390-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Moreno 830, Planta Baja de Comodoro Rivadavia. Denominación: “**MARIA LUZ S.R.L.**” Sede Social: San Martín Nº 502, Comodoro Rivadavia. Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en 500 cuotas partes de \$ 100, valor nominal cada una, representativas del capital social y de las cuales Angela María Natividad CERNEI es titular de cuatrocientas cincuenta cuotas partes representativas de \$ 45.000 y el Sr. Francisco Argentino Huertas es titular de cincuenta cuotas partes representativas de \$ 5000. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros todo tipo de servicios gastronómicos, realizando en consecuencia todo tipo de actividades, estudios, proyectos, cotizaciones de los mismos, referentes a la gastronomía, ya sea en eventos públicos o privados. Podrá también dedicarse a la importación o exportación, de maquinarias e instalaciones destinadas a la explotación de la gastronomía y sus servicios, fueren ellos en inmuebles propios pertenecientes a la sociedad o arrendados a terceros, pudiendo explotar comercialmente fondos de comercio destinados a café, bar, confiterías, servicios de cathering, restaurant, lunch, pizzería, delibery y/o cualquier otra actividad comercial conexas a dicha especialidad, ya que podrá ejercer toda la actividad de lícito comercio relacionada con su principal objeto societario la gastronomía, elaboración y comercialización de alimentos. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes que se elegirán en reunión de socios y durarán en el cargo por tres ejercicios, los gerentes tendrán el uso indistinto de la firma social, obligando con su sola firma a la sociedad. Gerente: Angela María Natividad CERNEI.

Rawson, de Abril de 2009.

MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
a cargo de la
Inspección General de Justicia

P: 08-05-09.

EDICTO

Convocatoria a asamblea extraordinaria

Refugio de los Lobos S.A.

De conformidad con lo establecido por la ley 19.550 y el contrato social, el Directorio convoca a los señores accionistas de Refugio de los Lobos S.A. a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 8 de Mayo de 2009 a

las 18:00 hs. en la sede social sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea; 2º) Tratamiento y consideración del incremento del capital social. Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para su inscripción en el libro de registro de asistencia, en la sede social de Refugio de los Lobos S.A. sita en calle Namuncurá 33 de Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes de 8 a 16 hs., hasta el día 8 de Mayo de 2009. Para el caso de fracasar la asamblea así convocada por falta de quórum, el directorio hace saber que en uso de las facultades que le acuerda el art. 237 de la ley 19.550 y el artículo décimo quinto del contrato social, queda efectuada la segunda convocatoria para el día 8 de Mayo a las 19:00 hs., la que quedará constituida y sesionará válidamente con la presencia de los accionistas que representen al menos el 30% de las acciones con derecho a voto.

El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

El Directorio.

I: 04-05-09 V: 08-05-09.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2.009 a las 17:00 horas en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio Nº 228 de fecha 17 de Marzo de 2009.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 04-05-09 V: 08-05-09.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2.009 a las 19:00 horas en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio Nº 83 de fecha 17 de Marzo de 2009.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 04-05-09 V: 08-05-09.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2.009 a las 10:00 horas en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 04-05-09 V: 08-05-09.

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DEL CHUBUT LEY 1181

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DEL CHUBUT, de acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 1181 y el Decreto Reglamentario Nº 837/75, CONVOCA A ELECCIONES por vencimiento de sus mandatos, para el día 26 de Junio de 2009, según Re-

solución Nº 1.055/09 – C.P.C.E.Ch., a fin de integrar los siguientes órganos:

CONSEJO DIRECTIVO: Un (1) Presidente, ocho (8) Consejeros Titulares y tres (3) Suplentes.

COMISION FISCALIZADORA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes.

TRIBUNAL DE ETICA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes.

DELEGACIONES: Simultáneamente, se elegirán un (1) Delegado Titular y dos (2) Suplentes, para cada delegación a saber: Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Rawson.

PADRONES: El padrón provisorio será puesto a disposición en cada delegación a partir del día 26 de Mayo de 2009. Las observaciones al mismo se recibirán hasta el día 10 de Junio del corriente año, inclusive. El padrón definitivo se formará y pondrá a disposición de las Delegaciones a partir del 11 de Junio de 2009.

OFICIALIZACION DE LISTAS: El día 18 de Junio de 2009, es la fecha máxima para la oficialización de las listas de candidatos.

ACTO ELECCIONARIO: Se llevará a cabo en el día indicado, desde las 9:00 hs. hasta las 18:00 hs. en las sedes de las distintas delegaciones.

VOTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1181 y el artículo 2º del Decreto Nº 837/75, el voto es obligatorio y para poder acceder al mismo, el matriculado debe encontrarse al día en el pago del Derecho de Ejercicio Profesional.

MULTA: La no concurrencia al acto, si la debida justificación, da lugar a la aplicación de la multa instituida por Resolución Nº 778/01 – C.P.C.E.Ch.

P: 08 y 11-05-09.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 (Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto de la obra denominada "Sistema de Tratamiento de Efluentes de la Ciudad de Trelew", que tramita por Expediente Nº 2070/08-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 2 de Junio de 2009 a las diez (10:00) horas, a realizarse en el Centro Cultural, ubicado en la calle 9 de Julio Nº 655 de la ciudad de Trelew, Provincia

del Chubut, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Municipalidad de Trelew.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en la sede del Municipio de Trelew sita en Rivadavia N° 390, y en la sede del Municipio de Rawson sita en Mariano Moreno N° 650.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 1 de Junio de 2009.

I: 06-05-09 V: 08-05-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

EDICTO

Señores:

ALVARES, RICARDO NORBERTO
DIAZ, CLAUDIA LORENA
Casa N° 177
B° "200 viviendas – COMERCIO IV"
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a los señores ALVAREZ, Ricardo Norberto DNI N° 27.127.127 y DIAZ, Claudia Lorena DNI N° 27.196.238 de la siguiente Resolución, Rawson, 01 de Abril de 2009, VISTO: El Expediente N° 642/05-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 816/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del Señor ALVAREZ, Ricardo Norberto y la Señora DIAZ, Claudia Lorena la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 177 del Barrio "200 Viviendas FONAVI" (Código 222), de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 816/08-IPVyDU, a favor de los señores ALVAREZ, Ricardo Norberto DNI N° 27.127.127 y DIAZ, Claudia Lorena DNI N° 27.196.238, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 177 del Barrio "200 Viviendas – Plan FONAVI" (código 222),

de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 497/09-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 07 de Abril de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 06-05-09 V: 08-05-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
RAFFA, DANIEL OMAR
B° "100 viviendas – Unidad 6"
Casa N° 50
(9103) – Rawson – CHUBUT

Se notifica al señor RAFFA, Daniel Omar, DNI N° 25.974.474, de la siguiente Resolución, Rawson, Ch. 23 de Enero de 2009, VISTO: El Expediente N° 260/01-M.H.O. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 237/01-IPVyDU, se autorizó a la Cooperativa Unidad 6 a otorgar en venta a favor de los señores RAFFA, Daniel Omar y BALLADERES, Silvana Judith la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 50 del Barrio "100 Viviendas Cooperativa Unidad 6" (Código 901), de la ciudad de Rawson; De acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupa-

da por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la autorización otorgada por Resolución N° 237/01-IPVyDU, a favor de los señores RAFFA, OMAR DANIEL DNI N° 25.974.474 y BALLADARES Silvina Judith DNI N° 28.708.062, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 50 del Barrio "100 Viviendas – Cooperativa Unidad 6" (código 901), de la Ciudad de Rawson, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la autorización resuelta por el Artículo 1º el señor RAFFA, OMAR DANIEL DNI N° 25.974.474 y la Sra. BALLADARES Silvina Judith DNI N° 28.708.062, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 91/09-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 26 de Enero de 2009.

Ing. HORARIO PICCIRILLO
Director General
Coordinación Técnica
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 06-05-09 V: 08-05-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 001/09 (LEY DE CONTABILIDAD)

OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza por el término de seis (6) meses de Oficinas, baños, sala de reunión, vivienda personal en tránsito, etc, de la Sede del 13º Distrito-Trelew-Chubut, incluido todos los materiales y equipos, y con personal compuesto de un mínimo de cuatro personas una permanente de 7 a 15 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00.

FECHA DE APERTURA: 19 de Mayo de 2.009 – Hora: 9 (nueve)

LUGAR DE APERTURA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS SITO EN MARTIN CUTILLO N° 246 – Planta Baja (9100) TRELEW-CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40,00.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA SERVICIO DE APOYO- SITO Y MARTIN CUTILLO N° 246 – PLANTA BAJA – (9100) TRELEW CHUBUT EN HORARIO DE 8 A 13 HORAS.

I: 27-04-09 V: 19-05-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 11/09

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación N°: 11/09.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 20 viviendas Bº Castelli.

Presupuesto Oficial: \$ 3.893.105,02

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 13 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 04-05-09 V: 08-05-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Economía y Crédito Público
Subsecretaría de Coordinación con Organismos
Multilaterales de Crédito

LICITACION PUBLICA Nº 05/09-SCOMC-UEP

Expediente Nº 266/09-EC

Objeto del Llamado: "**Adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina Tracción Simple con caja cerrada**" para la Subsecretaría de Modernización de Estado, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

SECCION VI

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 05/09 – SCOMC-UEP

OBJETO: "ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCIÓN SIMPLE CON CAJA CERRADA" PARA LA SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Sr. Raúl Mac Burney.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 14 de Mayo de 2009 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: CIENTO TREINTA MIL (\$) 130.000).

Garantía de Oferta: PESOS UN MIL TRESCIENOS (\$) 1.300).

Plazo de Entrega: Treinta y Cinco (35) días. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscrip-

ción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$) 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 05-05-09 V: 11-05-09.

MINISTERIO DE EDUCACION

LLAMADO A INSCRIPCION EDUCACION TRIBUTARIA Y FORMACION CIUDADANA

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, desde el ámbito de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa y en el marco del Proyecto Educación Tributaria y Formación Ciudadana, llama a inscripción a los interesados a realizar la capacitación para Formador de Formadores. La oferta está destinada a docentes de las REGIONES I, II, III, IV, V y VI.

Dicha inscripción se extenderá desde el día lunes 4 de Mayo hasta el día lunes 11 de Mayo de 2009.

Los requisitos que deben reunir los interesados son:

- * Titulación en el Area de Ciencias Sociales, o Formación Etica y Ciudadana.
- * Profesor con experiencia en capacitación preferentemente de los ISFD.

Presentar Currículum Vitae con antecedentes laborales y académicos y enviar la documentación por electrónico dgpeyfdc@gmail.com o en forma personal a la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua 9 de Julio 24 Rawson Chubut. Para cualquier consulta comunicarse en forma telefónica a los teléfonos 484252 o 482341 int. 106.

I: 06-05-09 V: 08-05-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 09/09

OBRA: "**CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD Bº SAN MIGUEL EN PUERTO MADRYN**".

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecien-

tos noventa y tres mil trescientos once con cincuenta y tres centavos. (\$ 2.993.311,53)

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 29.933,12.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.591.973,84 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.993,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Jueves 18 de Junio de 2009, a las 09:30 hs. en Instalaciones de la Junta Vecinal del Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 18 de Junio de 2009, 11:00 horas, en Instalaciones de la Junta Vecinal del Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn - Provincia del Chubut.

I: 06-05-09 V 12-05-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 7/09

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: Obra: "RED DISTRIBUCION GAS PROPANO – GAN GAN".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN Millón Seiscientos Diez Mil (\$ 1.610.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Tres Millo-nes Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 3.864.000,00).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Cincuenta (150) Días Corridos.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson - Chubut. FAX Nº 02965-481646.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección

General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Mayo de 2009 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 28 de Mayo de 2009 a las 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

I: 08-05-09 V: 14-05-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**RECTIFICACION Y PRORROGA –
LICITACION PUBLICA Nº 27/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación Nº: 27/09-rl

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant. 20

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.057.115,43

Presupuesto Oficial: \$ 3.528.557,72

Fecha y Hora Apertura: 11 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 27/09-rlI

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Cant. 30

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.041.445,02

Presupuesto Oficial: \$ 5.520.722,51

Fecha y Hora Apertura: 11 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVYDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-05-09 V: 14-05-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 10-AVP-2009

OBJETO: Obra: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente – Tramo: Acceso a Playa Unión por Calles Bustamente y Guerra y Laura Vicuña y Avda. Costamagna Ubicación: Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.633.930,20

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.520,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Mayo de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 22 de Abril del año 2009 en la Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 23, 24, 29-04, 04 y 08-05-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 10-AVP-2009

RECTIFICACION DENOMINACION OBRA

OBJETO: Obra: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente – Tramo: Accesos a Playa Unión desde Ruta a Puerto Rawson – Ubicación: Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.633.930,20

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.520,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Mayo de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 22 de Abril del año 2009 en la Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 29-04, 04, 06, 08-05-09.